



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
CUNDINAMARCA**

REFERENCIA: SUCESION.
DEMANDANTE: HERNANDO, ALEJANDRO, CESAR AUGUSTO Y
YOLANDA FAJARDO CARDENAS.
CAUSANTE: HERNANDO FAJARDO ZAMBRANO.
RADICACIÓN: 201800205.

A los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de presentación de inventarios y avalúos de bienes y deudas, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez primera de Familia de Zipaquirá., se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

El Doctor, GERMÁN GUSTAVO SAENZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.168.629 expedida en Bogotá D.C. y la T.P. 23.540 del C.S. de la J. Apoderado de los señores HERNANDO, ALEJANDRO, CESAR AUGUSTO Y YOLANDA FAJARDO CARDENAS, herederos reconocidos del causante HERNANDO FAJARDO ZAMBRANO.

El Doctor, FERNELL BURITICA PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.559.677 expedida en Envigado (Antioquia).y la T.P. 149.392 del C.S. de la J. actuando como apoderado de la señora LUZ ELVIRA RODRIGUEZ DE FAJARDO como conyuge sobreviviente del causante HERNANDO FAJARDO ZAMBRANO y de los herederos JAIRO ALFONSO, CLAUDIA PATRICIA, GLORIA ESPERANZA Y JORGE HERNANDO FAJARDO RODRÍGUEZ, también reconocidos como herederos del mismo causante.

En la audiencia se cumplieron las siguientes etapas:

Presentación de Inventarios y avalúos por separado.

1. SE PRESENTAN OBJECIONES.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

Partidas presentadas por el doctor Buriticá:

Partida 1:

Esta partida no se objeta y en consecuencia se aprueba y se deja el valor de 100.068.000 correspondiente al valor del avalúo catastral incrementado en un 50%.

Partida 2:

Se objeta su inclusión:

Pruebas de la parte objetante:

Certificado de libertad y tradición aportado con el escrito de objeción.

Pruebas de la parte objetada: testimonial: LUZ ELVIRA RODRIGUEZ DE FAJARDO.

Partida presentada por el dr. Saenz:

Partida 1: Derechos de cuota del 12.5% de inmueble, MI. 2589901; valor que se da a esta partida. \$18.622.500. no se objeta esta partida y en consecuencia la misma se aprueba.

Decrétese, practíquese y téngase como pruebas las señaladas por las partes en la objeción.

2. FIJACION DE LA FECHA DE AUDIENCIA.

Para proseguir con la audiencia de inventario y avalúos respecto de la objeción presentada, se señala la hora de las 10:00 A.M., del día 10 del mes de NOVIEMBRE del año 2021. Esta decisión se notifica en estrados sin recurso.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

Por secretaría remítase el respectivo link por Microsoft Teams para la realización de la misma.

Se previene a las partes para que presenten los testigos citados, así como también aporten a la mayor brevedad la dirección electrónica de estos.

Audiencia grabada en video través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

Juez

Firmado Por:



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Zipaquira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03a9845073f275e7f5431aef7e31454a077c49a98b1edae09e72411a424682db

Documento generado en 19/08/2021 11:55:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>